



**CONVOCATORIA de apoyo cultural a los Centros, Departamentos y Delegaciones de Alumnos (Central y de Campus) de la UCLM, durante el año 2012.**

**CONVOCATORIA DE APOYO CULTURAL A LOS CENTROS, DEPARTAMENTOS Y DELEGACIONES DE ALUMNOS (CENTRAL Y DE CAMPUS) DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

**AÑO 2012**

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha, a través del Servicio de Actividades Culturales, incluye entre sus objetivos el apoyo a la creatividad cultural y la realización de proyectos en el seno de la propia Universidad. Para tal fin, se ha establecido un programa de colaboración parcial en la organización de las actividades culturales propuestas por los centros, departamentos y delegaciones de alumnos (central y de campus) de la UCLM, que se rige por las siguientes bases:

**PRIMERA.- BENEFICIARIOS**

Podrán solicitar la colaboración todos los centros, departamentos y delegaciones de alumnos (central y de campus) de la Universidad de Castilla-La Mancha para aquellas actividades culturales que directamente organicen, quedando excluidos los grupos o asociaciones registrados y vinculados a la UCLM.

**SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA**

El importe total máximo destinado a esta convocatoria será de 8.000 €, con aplicación a la orgánica 010.30, Actividades Culturales del año 2012, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

**TERCERA.- SOLICITUDES**

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Extensión Universitaria, según modelo establecido al efecto (Anexo I) o a través de la sede electrónica de la UCLM, <http://www.sede.ulcm.es>. Se acompañará de la siguiente documentación:

- Proyecto/s para los que solicita colaboración.
- Fechas y lugar de celebración.
- Presupuesto total de la actividad con indicación clara del coste de cada uno de los conceptos presupuestados.
- Financiación con que se cuenta.
- Los beneficiarios de ayuda del curso anterior 2010-2011 estarán obligados a la presentación de la memoria de la actividad para la que solicitaron la ayuda como requisito previo para poder optar a la presente convocatoria.